Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO No.	085 de 2025
FECHA DEL CONVENIO:	3 de julio de 2025
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	$88.000.000
APORTANTES:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - $50.000.000 MUNICIPIO DE OBANDO - $38.000.000
PLAZO DEL CONVENIO:	Desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 30 de noviembre de 2025
PORCENTAJE EJECUTADO:	0 %
FECHA DE INICIO:	10 de julio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	14 de octubre de 2025

En Santiago de Cali, en las instalaciones de la **Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC**, se reunieron por una parte: **INGRID OSPINA REALPE**, identificada con cedula de ciudadanía No. 66.977.332, de Cali (V), en su calidad de Directora Financiera y Supervisora del Convenio Interadministrativo CVC No. 085 de 2025, debidamente facultada para liquidar contratos y convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 0100 No. 0110-0947 de 2023 y, por la otra: **DIEGO ARMANDO ORTÍZ BUITRAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.592.785 de Obando (V), en su calidad de Alcalde del **MUNICIPIO DE OBANDO,** con Nit. 891.900.902-3, con el objeto de liquidar el convenio previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO

- ✓ Que la Dirección Financiera mediante Análisis de Conveniencia de fecha del 26 de mayo de 2025, determinó dar apoyo económico al Municipio de Obando, para adelantar gestión en la realización de las actividades del proceso de recuperación de la cartera morosa del Impuesto Predial y la Sobretasa Ambiental del Municipio (Folio No. 13-22).

- ✓ Que se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1706 del 3 de junio de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera. (Folio No. 24).

- ✓ Que el 3 de julio de 2025, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 085 de 2025, entre la CVC y el Municipio de Obando. (Folio No. 46-48)

- ✓ Que, para lo anterior, se contó con el Certificado de Registro Presupuestal No. 1737 del 9 de julio de 2025, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera (Folio No. 50).

Scanned with CamScanner

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

- ✓ Que el 10 de julio de 2025 se firmó el acta de inicio por parte de la Supervisora y el Alcalde Municipal (Folio No. 51).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El Convenio Interadministrativo CVC No. 085 de 2025, fue suscrito por **Marco Antonio Suárez Gutiérrez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.399.245 de Cali (V), en su condición de Director General y Representante Legal de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**, con **NIT 890.399.002-7** y **Diego Armando Ortiz Buitrago**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.113.592.785 de Obando (V), en su condición de Alcalde del **MUNICIPIO DE OBANDO**, con **NIT 891.900.902-3.**

3. OBJETO DEL CONVENIO

"*AUNAR RECURSOS ECONÓMICOS Y ESFUERZOS TÉCNICOS ENTRE LA CVC Y EL MUNICIPIO DE OBANDO PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA MOROSA POR CONCEPTO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LA SOBRETASA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO.*"..

Alcance del Objeto

Las actividades que se tenían previstas para el desarrollo del presente convenio Interadministrativo, no se llevaron a cabo.

4. DURACIÓN:

A partir de la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 14 de octubre de 2025

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Convenio Interadministrativo CVC No. 085 de 2025 fue adelantada por Ingrid Ospina Realpe, Directora Financiera, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.977.332, designada por el Director General, mediante memorando No. 0400-713122025 del 8 de julio de 2025 (Folio No.45).

6. GARANTÍA:

Como lo establece el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007:

> (...) ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN. [...] Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así

Scanned with CamScanner

como en los demás que señale el reglamento. (Resaltado por fuera de texto). Por lo tanto, en el presente convenio no se le exigirá garantía al Municipio de Obando.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO

La Supervisora del Convenio, hace constar de acuerdo con el Acta de Entrega y Recibo Final del 14 de octubre de 2025 (folio 61), que recibió por parte del Municipio de Obando, comunicado con radicado CVC No. 1040372025 del 9 de octubre de 2025 mediante la cual, el Alcalde Municipal solicita la terminación sin ejecución del Convenio Interadministrativo CVC No. 0085 de 2025, en los siguientes términos:

> *"(...) Esta petición la hago debido a que, por situaciones administrativas como cambio de funcionarios en algunas de las secretarias y sus respectivos empalmes, no fue posible desarrollar a tiempo la ejecución del convenio teníamos firmado. Esta petición la hago con el objetivo de no generar incumplimiento alguno (. .)"* (Folio 57).

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO

Debido a que no se ejecutó ninguna actividad, no se realizó ningún desembolso.

9. BALANCE ECONÓMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Total del Convenio	$88 000 000		
Valor aporte pagado CVC		$0	
Valor aporte pagado Municipio		$0	
Valor Cuentas por pagar		$0 000	
Valor Municipio		$38 000 000	
Valor a restituir a CVC		$50 000 000	
	$88 000 000	**$88 000 000**	**100%**

10. RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO

N/A

11. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

N/A

12. RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el supervisor del Convenio Interadministrativo No. 085 de 2025 en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución No. 0100 No. 110-0045 del 13 de enero de 2020, *"por medio de la cual se expide el Manual de Interventoría y Supervisión de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –*

Scanned with CamScanner

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CVC", siendo revisada y aprobada por el conveniente. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Terminar en forma anticipada y liquidar por mutuo acuerdo el Convenio Interadministrativo CVC No. 085 de 2025 suscrito entre la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**, con **NIT. 890.399.002-7** y el **MUNICIPIO DE OBANDO** con **NIT. 891.900.902-3**, por las razones ya expuestas

SEGUNDA: Ordenése restituir a la CVC la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($50.000.000); por cuanto no se ejecutaron actividades.

TERCERA: Con la firma de la presente acta y una vez sea restituido el valor no ejecutado a la CVC, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CVC.

CUARTA: En consecuencia, la presente acta de terminación anticipada y liquidación por mutuo acuerdo produce efectos jurídicos definitivos. El conviniente no hará reclamación posterior alguna al respecto; pero se obliga a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del convenio que aquí se liquidó.

En constancia se firma la presente acta de Terminación anticipada y Liquidación por mutuo acuerdo, por los que en ella intervinieron, a los 25 NOV 2025

POR LA CVC Y SUPERVISOR,

INGRID OSPINA REALPE
Directora Financiera
Supervisora Convenio Interadministrativo CVC No. 085 de 2025

EL CONVINIENTE,

DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde Municipio de Obando

Scanned with CamScanner